

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 12237** *Resolución de 6 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, por la que se publica la Adenda n.º 1 al Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes del Sistema Gallego de Museos, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Galicia han suscrito la Adenda n.º 1 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes del Sistema Gallego de Museos, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 6 de noviembre de 2013.–La Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO

Adenda n.º 1 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria de la Comunidad Autónoma de Galicia para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes del Sistema Gallego de Museos, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma

En Madrid, a 24 de octubre de 2013

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Wert Ortega, Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y de otra, don Jesús Vázquez Abad, en nombre y representación de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, en virtud de su cargo de Consejero para el que fue nombrado por Decreto 9/2012, de 3 de enero (DOG número 3, de 4 de enero de 2012), en el ejercicio de sus competencias que le confiere el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Junta de Galicia y de su Presidente.

Ambas partes se reconocen mutuamente plenas competencias y capacidad, en nombre de las instituciones que representan, para firmar la presente Adenda,

EXPONEN

I. Con fecha 23 de enero de 2004 fue suscrito un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consellería de Cultura, Comunicación Social y Turismo de la Comunidad Autónoma de Galicia para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes del sistema gallego de museos en materia de explotación conjunta de la aplicación de la gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma.

El Convenio establece en su cláusula segunda que la implantación de la aplicación en otros museos deberá formalizarse mediante adenda al mismo.

II. La Consellería de Cultura ha solicitado la inclusión en el ámbito de aplicación del citado convenio al Museo Pedagógico de Galicia de titularidad autonómica e incluido en el Sistema Galego de Museos.

En consecuencia con lo expuesto, las partes, en la representación que ostentan,

ACUERDAN

Incluir en el anexo 1 del Convenio referido al siguiente Museo:

Municipio	Denominación	Dirección	CP
Santiago de Compostela.	Museo Pedagógico de Galicia.	San Lázaro, 107.	15781

Y en prueba de su conformidad, firman por duplicado la presente Adenda al Convenio de colaboración suscrito con fecha 23 de enero de 2004.—Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.—Por la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria, Jesús Vázquez Abad.